Rama Judicial

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA Nº 2022-00516
Accionante(s): Wilson Manuel Cueto Carrillo.
Accionado(s): Construequipos Wicask S.A.S.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho **DISPONE:**

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Wilson Manuel Cueto Carrillo **contra** Construequipos Wicask S.A.S.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa a la IPS Siso S.A.S., Ministerio del Trabajo y Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: REQUERIR al accionante para que en el mismo término, aporte el escrito de petición y la constancia de radicado o envío a la accionada.

Quinto: OFICIAR a la accionada y vinculadas para que en el término de **DOS (2)** días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Sexto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **413b6b2d0bc59b6a0b31bb14b390dccad5262ad88ef3f9ff02aebdac0b066699**
Documento generado en 06/05/2022 11:39:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica